

DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE TURISMO (POLITUR)

Creada el 17 de junio del año 1975

PERITOS TÉCNICOS DESIGNADOS



“INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS”

SOLICITUD ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) MOTOCICLETA.

POLITUR-CCC-CP-2026-0003

**Santo Domingo de Guzmán, D.N.
República Dominicana
Septiembre 2026**

I. NECESIDAD QUE ATENDER CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

La necesidad es adquirir motocicletas para el aumento de las patrullas preventivas de la institución, para cubrir el aumento de turista a nivel nacional y brindan un buen servicio a la sociedad dominicana en el país.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

El objetivo es adquirir motocicletas para el aumento de las patrullas preventivas de esta Dirección central.

III. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS Y ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El procedimiento de contratación contempla la **SOLICITUD ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) MOTOCICLETA**, con el objetivo de aumentar las acciones preventivas de esta dependencia, como se describen a continuación:

Ítem	Código UNSPSC	Cuenta	Descripción	Unidad	Cantidad
1.	25101801	2.6.4.8.01	Motor: 4 tiempos OHC, Mono cilíndrico, 145cc mínimo, 2 válvulas Potencia 8500 RPM o superior / 12 PH Ignición AC/CDI Arranque o encendido: eléctrico/ auxiliar a pedal Transmisión: 5 velocidades, Mecánica Suspensión delantera: Horquilla telescópica Suspensión trasera: oscilante de doble brazo. Combustible: Gasolina Batería: 12 Voltios Frenos delanteros: Disco con sistema ABS Frenos traseros: Tambor mecánico sellado Capacidad de combustible: Mínimo 3 galones o su equivalente en litros. Chasis: Reforzado doble Propósito. Neumáticos: Doble Propósito. Color Blanco y Negro Año 2027 Garantía: 1 año o 10,000 km	UNIDAD	20

ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Para la elaboración del presente estudio de mercado, se recurrió al análisis comparativo de dos cotizaciones obtenidas en varias empresas, correspondiente a la adquisición de los mismos bienes. Este muestreo permitió establecer una base referencial de precios, conforme a criterios de trazabilidad y consistencia técnica con el objeto contractual.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2
				Precio	Precio
1.	Motor: 4 tiempos OHC, Mono cilíndrico, 145cc mínimo, 2 válvulas Potencia 8500 RPM o superior / 12 PH Ignición AC/CDI Arranque o encendido: eléctrico/ auxiliar a pedal Transmisión: 5 velocidades, Mecánica Suspensión delantera: Horquilla telescópica Suspensión trasera: oscilante de doble brazo. Combustible: Gasolina Batería: 12 Voltios Frenos delanteros: Disco con sistema ABS Frenos traseros: Tambor mecánico sellado Capacidad de combustible: Mínimo 3 galones o su equivalente en litros. Chasis: Reforzado doble Propósito. Neumáticos: Doble Propósito. Color Blanco y Negro Año 2027 Garantía: 1 año o 10,000 km	Unidad	20	\$219,130.00	\$215,900.00

IV. PRESUPUESTO REQUERIDO

Para esta contratación y en virtud de lo determinado en el estudio de precios del mercado, tomando en cuenta los procedimientos realizados anteriormente relacionados con el objeto actual del bien a contratar, el presupuesto base o referencial asciende a un monto total de **cuatro millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos pesos con 00/100 (RD\$4,382,600.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir.

V. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

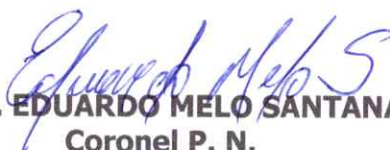
Basado en el presupuesto destinado para esta contratación y atendiendo a la Resolución Núm. PNP-03-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, el procedimiento para esta contratación es una **Contratación simplificada**.

VI. DEMANDA Y OFERTA DEL MERCADO

Para los bienes requeridos en esta contratación existe una amplia oferta y demanda en el mercado, contando con una amplia gama de empresas que se dedican a la venta de vehículos de motor y distribución de los mismos.

El presente informe se elabora en cumplimiento al **Artículo 85. Estudios previos** del Decreto núm. 52-26, que dicta el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas. *“Los estudios previos que sean desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución deben elaborarse por escrito, con la firma de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y deben formar parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación. Deben contener, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 de la Ley núm. 47-25.”*

Informe emitido en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre del año 2026.


Lic. EDUARDO MELO SANTANA
Coronel P. N.

Enc. Depto. II, Transportación, (POLITUR)
Perito Técnico Designado


Lic. MILQUELLA MEDINA SÁNCHEZ
1er Teniente, P. N.

Encargada del Departamento II de Contabilidad de POLITUR
Perito Financiero




Lic. JONATHAN PAUL HERNÁNDEZ
1er Teniente P. N.

Encargado de la División de Documentos Legales de POLITUR.
Perito Legal

